



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

October 87  
**FUNCIÓN JUDICIAL**



171425468-DFE

**VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS -SALA DE LO LABORAL**

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Juez(a): DRA. KATERINE MUÑOZ SUBIA

No. Proceso: 06352-2019-00188

Recibido el día de hoy, jueves diez de marzo del dos mil veintidos, a las catorce horas y doce minutos, presentado por SR. ING. PATRICIO IVAN LALAMA SALAS (EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA, EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL), quien presenta:

ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION,

En seis(6) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )
- 2) UN ANEXO EN SEIS FOJAS (COPIA SIMPLE )

RUBÉN ELÍAS AQUIETA ANDRADE  
RECEPCIÓN DE ESCRITOS -SALA DE LO LABORAL



Juicio No. 06352-2019-00188

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.**

Quito, viernes 11 de marzo del 2022, las 14h24.

**VISTOS:** Agréguese al expediente los anexos y el escrito presentados. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **BARRENO JACOME JULIO ANTONIO** en contra de la **EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA**; la parte demandada interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral 06352-2019-00188. En atención a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. Por cuanto las actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial respectiva con fecha 04 de marzo del 2022 (fjs.73 del expediente de casación), se dispone que por intermedio de Secretaría se remitan atentos oficios a la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Riobamba y a la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada. Previo a remitir dichos expedientes se deberá tomar en cuenta lo establecido en el artículo 47 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de Transición publicado en el S.R.O. No. 613 de 22 de Octubre de 2015. Tómese en cuenta el correo electrónico [pchavez@eersa.com.ec](mailto:pchavez@eersa.com.ec) señalado para recibir futuras notificaciones.-

**Notifíquese y envíese.-**



**DRA. KATERINE MUÑOZ SUBIA  
JUEZA NACIONAL**

Certifico:



**AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO  
SECRETARIA RELATORA**



En Quito, viernes once de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BARRENO JACOME JULIO ANTONIO en la casilla No. 3715 y correo electrónico alvarolara2711@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0604385161 del Dr./Ab. ALVARO DANIEL LARA VASCONEZ; en la casilla No. 3715 y correo electrónico yogoerazojr@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0604111559 del Dr./Ab. RODRIGO ISRAEL ERAZO REY; en la casilla No. 3715 y correo electrónico milorubio58@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1704493871 del Dr./Ab. MILTON RAMIRO RUBIO ESPINOSA; en la casilla No. 3715 y correo electrónico lazt051@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0400657706 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO ZAMBRANO TANICUCHI. ABG. KLEBER SALTOS POVEDA Y ABG. EDWIN MIER COCA, PROC. JUD. EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA, EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ING. MARCO PATRICIO SALAO BRAVO en el correo electrónico comima31@hotmail.com, mmier@eersa.com.ec, en el casillero electrónico No. 0603789645 del Dr./Ab. MIER COCA EDWIN MANOLO; en el correo electrónico kslawyersolutions@hotmail.com, ksaltos@eersa.com.ec, en el casillero electrónico No. 0201839008 del Dr./Ab. SALTOS POVEDA KLEBER EDGARDO; DR. JACINTO HUMBERTO MERA VELA, DIRECTOR DE LA REGIONAL DE CHIMBORAZO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, Y COMO TAL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico jacintomeravela@yahoo.es, pacruz@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0600812697 del Dr./Ab. MERA VELA JACINTO HUMBERTO; en el correo electrónico kslawyersolutions@hotmail.com, ksaltos@eersa.com.ec, mmier@eersa.com.ec, pchavez@eersa.com.ec, en el casillero electrónico No. 0201839008 del Dr./Ab. SALTOS POVEDA KLEBER EDGARDO; en el correo electrónico wrojas@eersa.com.ec, en el casillero electrónico No. 0601529357 del Dr./Ab. WILSON LEONARDO ROJAS BUENAÑO. Certifico:

AB. CRISTINA PILAR VALENZUELA ROSERO  
SECRETARIA RELATORA